

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° GG- 101 -2018-R

CALLAO, 20 DIC. 2018

VISTO:

El Informe N° GCAF.GL.4.586.2018.I de fecha 19.12.2018 emitido por la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe N° GAJ.1.517.2018.I de fecha 19.12.2018 emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Informe N° GCAF.GL.4.570.2018.I de fecha 12.12.2018 emitido por la Gerencia de Logística, mediante los cuales se sustenta la solicitud de aprobación de la décimo segunda versión – décimo primera modificación– del plan anual de contrataciones para el año fiscal 2018, los Memorandos N° GCAF.GF.2.475.2018.M, GCAF.GF.2.478.2018.M, GCAF.GF.2.455.2018.M, GCAF.GF.2.446.2018.M, GCAF.GF.2.480.2018.M, GCAF.GF.2.488.2018.M, GCAF.GF.2.489.2018.M. emitidos por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de proceder al cumplimiento de la normativa vigente sobre contrataciones del estado, mediante Resolución de Gerencia General N° GG.003.2018 de fecha 30.01.2018, se aprobó el plan anual de contrataciones de Corpac S.A. para el periodo del año fiscal 2018, modificado mediante Resoluciones de Gerencia General N° GG.012.2018, N° GG.018.2018, N° GG.036.2018, N° GG.042.2018, N° GG.054.2018, N° GG.069.2018, N° GG.074.2018, N° GG.082.2018, N° GG.089.2018, N° GG.090.2018 de fechas 28.02.2018, 26.03.2018, 31.05.2018, 20.06.2018, 14.08.2018, 13.09.2018, 28.09.2018, 26.10.2018, 23.11.2018 y 28.11.2018, respectivamente;

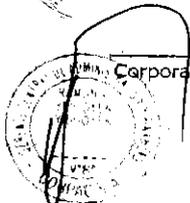
Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el plan anual de contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, asimismo, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, establece que el plan anual de contrataciones se publica en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE);

Que, de conformidad con el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al Reglamento de Organización y Funciones y al Manual de Organización y Funciones, la elaboración del plan anual de



Handwritten signature



contrataciones recae en la Gerencia de Logística por ser el órgano encargado de las contrataciones;

Que, mediante Memorandos N° GCAF.GF.2.475.2018.M, GCAF.GF.2.478.2018.M, GCAF.GF.2.455.2018.M, GCAF.GF.2.446.2018.M, GCAF.GF.2.480.2018.M, GCAF.GF.2.488.2018.M, GCAF.GF.2.489.2018.M., el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas, indicó que se cuenta con la cobertura presupuestal para las contrataciones que serán incluidas en la décimo segunda versión –décimo primera modificación- del plan anual de contrataciones para el presente ejercicio;

Que, en tal sentido, la Gerencia de Logística sustentó los motivos por los cuales considera procedente las inclusiones detalladas en el anexo N° 01 y la exclusión detallada en el anexo N° 02, concluyendo que se debe proceder con la aprobación de la décimo segunda versión –décimo primera modificación- del plan anual de contrataciones de Corpac S.A. para el periodo 2018, en virtud a que se cuenta con la cobertura presupuestal y se garantiza la programación de recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones de los años fiscales subsiguientes; asimismo, se cumple con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de Fonafe y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones;

Que, por lo indicado en el párrafo precedente, lo señalado por la Gerencia de Logística a través del Informe N° GCAF.GL.4.570.2018.I y contando con la cobertura presupuestal garantizada por la Gerencia de Finanzas a través de su Área de Presupuesto, se cumple con los requisitos y formalidades para la aprobación de la décimo segunda versión –décimo primera modificación- del plan anual de contrataciones;

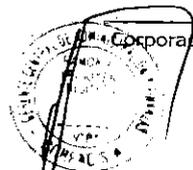
Que, en ese sentido, en el marco de lo sustentado por la Gerencia de Logística, corresponde que la aprobación de la décimo segunda versión –décimo primera modificación- del plan anual de contrataciones para el ejercicio fiscal 2018 se realice de la forma prevista en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, el titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva de conformidad con sus normas de organización, ejerce las funciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, en consecuencia, la aprobación de la décimo segunda versión –décimo primera modificación- del plan anual de contrataciones del ejercicio fiscal 2018 de Corpac S.A., corresponde ser aprobado por la Gerencia General en su calidad de titular de la Entidad;



Handwritten signature



Que, de conformidad al sustento de los documentos señalados en el visto y lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta gerencia en uso de sus facultades conferidas;

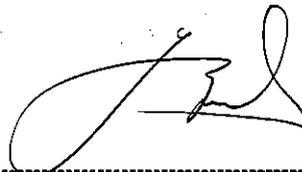
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la décimo segunda versión –décimo primera modificación- del plan anual de contrataciones de Corpac S.A., para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2018, el mismo que como anexo N° 01 y anexo N° 02 forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la décimo segunda versión –décimo primera modificación- del plan anual de contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Gerencia de Logística de Corpac S.A., a costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia Central de Administración y Finanzas a través de la Gerencia de Logística, publique la presente resolución de modificación del plan anual de contrataciones de Corpac S.A. 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento en el portal web de la empresa.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



IVAN BESICH PONZE
Gerente General
CORPAC S.A.

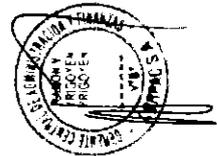
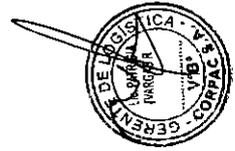


ANEXO N°01 - INCLUSIONES

PAC 2018 CORPAC SA - 11VA MODIFICACION

N°	ÁREA USUARIA	ITEM PAC	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	OBJETO	MONITO		PROCESO DE SELECCION	OEC	TIPO DE PRESUPUESTO	MES TENTATIVO DE CONVOCATORIA	FUNDAMENTO DE INCLUSION	PARTIDA
					SI.	US \$						
1	GERENCIA DE OPERACIONES AERONAUTICAS	98	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL INSTRUCTOR DE CONTROL DE TRANSITO AEREO, EN TECNICAS DE INSTRUCCION AVANZADAS DE ENSEMANZA-APRENDIZAJE, PARA CONDUCCION PROCESOS DE ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL DE CONTROL DE TRANSITO AEREO (ATCO) EN EL PUESTO DE TRABAJO -017 Y CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL SUPERVISORES DEL CENTRO DE CONTROL Y ENCARGADOS DE LAS TORRES DE CONTROL DE TRANSITO AEREO EN TECNICAS DE INSTRUCCION AVANZADAS DE ENSEMANZA-APRENDIZAJE, PARA CONDUCCION PROCESOS DE ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL DE CONTROL DE TRANSITO AEREO (ATCO) EN EL PUESTO DE TRABAJO SUPERVISOR	SERVICIOS		121,647.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SEDE CALLAO	OPERATIVO	DICIEMBRE	POR REPROGRAMACION DE METAS INSTITUCIONALES	235002
2	GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	99	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	SERVICIOS		995,160.47	CONCURSO PUBLICO	SEDE CALLAO	OPERATIVO	DICIEMBRE	POR REPROGRAMACION DE METAS INSTITUCIONALES	232002
3	GERENCIA CENTRAL DE NAVEGACION AEREA	100	CONTRATACION DE UNA SOCIEDAD AUDITORIA QUE CERTIFIQUE LA ASISTENCIA TECNICA BRINDADA CON CONTRATOS CELEBRADOS CON EMPRESAS NO DOMICILIADAS	SERVICIOS		52,750.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SEDE CALLAO	OPERATIVO	DICIEMBRE	MODIFICACION DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL	238301
4	GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	101	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA REALIZAR ANALISIS DE RIESGOS Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SISTEMA AMHS	SERVICIOS		240,271.60	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SEDE CALLAO	OPERATIVO	DICIEMBRE	POR REPROGRAMACION DE METAS INSTITUCIONALES	239303
5	GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	102	SOLUCION DE BACKUP PARA INFRAESTRUCTURA TI	BIENES		185,850.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SEDE CALLAO	OPERATIVO	DICIEMBRE	POR REPROGRAMACION DE METAS INSTITUCIONALES	239403
6	GERENCIA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	103	ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS	BIENES		53,625.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SEDE CALLAO	INVERSIONES	DICIEMBRE	POR REPROGRAMACION DE METAS INSTITUCIONALES	331212
7	GERENCIA DE TECNOLOGIA AERONAUTICA (EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA Y AIRE ACONDICIONADO)	104	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA AREAS OPERATIVAS (SIN FICHAS HOMOLOGADAS)	BIENES		611,561.05	LICITACION PUBLICA	SEDE CALLAO	INVERSIONES	DICIEMBRE	POR REPROGRAMACION DE METAS INSTITUCIONALES	332006

S/. 2,231,165.12



**ANEXO N°02 - EXCLUSIONES
PAC 2018 CORPAC SA - 11VA MODIFICACION**

N°	ÁREA USUARIA	ITEM PAC	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	OBJETO	MONTO		PROCESO DE SELECCION	OEC	TIPO DE PRESUPUESTO	MES TENTATIVO DE CONVOCATORIA	FUNDAMENTO DE EXCLUSION	PARTIDA
					S/.	US \$						
1	COORDINACION GENERAL	76	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PERSONA JURIDICA O NATURAL ESPECIALIZADA EN LA GESTION DE IMPLEMENTACION DE OBSERVACIONES CONTENIDAS EN LAS CARTAS DE CONTROL INTERNO EN LOS DICTAMENES DE AUDITORES EXTERNOS AL 31.12.2017	SERVICIO		190,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CALLAO	OPERATIVO	SEPTIEMBRE	POR REPROGRAMACION DE METAS INSTITUCIONALES	233303
						190,000.00						

